



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004831-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a tramo urbano de la carretera CL 526 a su paso por el municipio de El Bodón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904831 formulada por D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al tramo urbano de la carretera CL-526 a su paso por El Bodón (Salamanca).

La titularidad del tramo urbano sin clasificar de la carretera CL-526 a su paso por El Bodón, SC-SA-1, de aproximadamente 1,98 km. corresponde a la Junta de Castilla y León que tiene previsto realizar en él las actuaciones propias de conservación ordinaria, tal como hace, con carácter general, en los tramos sin clasificar de la red autonómica.

Teniendo en cuenta que la travesía de El Bodón ha sido sustituida por la variante de población que da continuidad al itinerario de la carretera CL-526 y que proporciona un mejor nivel de servicio que el tramo urbano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, se



entregará al Ayuntamiento la totalidad del tramo de carretera que queda sustituido por la variante, promoviéndose el expediente a instancia del Ayuntamiento o de la Junta de Castilla y León, expediente que podrá ser resuelto por el Consejero de Fomento y Medio Ambiente cuando exista acuerdo fehaciente entre ambas administraciones. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente no ha recibido solicitud alguna del Ayuntamiento de la localidad para la cesión del tramo urbano de la carretera CL-526, como es habitual en situaciones similares, no obstante, la Consejería promoverá la cesión cuando haya acuerdo con el Ayuntamiento y disponga de los recursos económicos necesarios para hacerlo.

Valladolid, 3 de abril de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.